MINISTERIO DE DEFENSA

4270

ORDEN DEF/417/2003, de 25 de febrero, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, esta Dirección General de Personal declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/3178/2002, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre)

Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Gabinete del Secretario de Estado. Secretario/a puesto trabajo N30. Nivel: 14. Desierto.

4271 ORDEN DEF/418/2003, de 25 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, al Excmo. Sr. Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil).

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Ministerio de Defensa

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»

Subdirección General de Experimentación y Certificación

Puestos de trabajo: Director del Departamento. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 13.257,12 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos preferentes: Organización, dirección y coordinación de trabajos y programas de desarrollo. Desarrollo y certificación de aeronaves y sistemas aeronáuticos. Experiencia en puesto de trabajo similar.

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Subdirección de Gestión

Puestos de trabajo: Jefe de Unidad. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 11.338,80 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos preferentes: Arquitecto e Ingeniero Superior. Seguimiento y control de obras, tramitación y seguimiento de los proyectos, proyectos modificados, proyectos complementarios y liquidación de obras de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente en materia de contratación. Redacción de informes técnicos, estudios y propuestas de reforma interior de inmuebles. Experiencia en puesto de trabajo similar.